

Coberturas y servicios para la persona trabajadora

Contingencias Profesionales y Contingencias Comunes



Ibermutua, tu mutua

Somos la mutua colaboradora con la Seguridad Social que tu empresa ha contratado para que, si tienes un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, demos una respuesta integral a tus necesidades a través de nuestras actuaciones de asistencia sanitaria y rehabilitadora y de las prestaciones económicas y sociales que gestionamos. Si el accidente no es laboral o la enfermedad es común (contingencia común), nos encargaremos del seguimiento y control de tu proceso de incapacidad temporal por contingencia común.

Qué servicios y prestaciones recibes de la mutua

Si tienes un accidente de trabajo o si desarrollas una enfermedad profesional, Ibermutua te prestará los siguientes servicios:

Asistencia sanitaria: prestamos los servicios de urgencias médicas, asistencia ambulatoria y hospitalaria y especialidades médico-quirúrgicas.

Rehabilitación y fisioterapia: el Servicio de Rehabilitación está integrado por médicos rehabilitadores y fisioterapeutas que aplican las técnicas más adecuadas a cada tratamiento (hidroterapia, termoterapia, electroterapia, laserterapia, magnetoterapia, etc.).

Readaptación profesional y asistencia social y psicológica: a través de un equipo interdisciplinar compuesto por médicos rehabilitadores, psicólogos, trabajadores sociales y expertos en formación de adultos, ayudamos a las personas que han tenido un accidente de trabajo a reinsertarse en el mundo laboral.

Cobertura de las prestaciones económicas: asumimos las prestaciones económicas derivadas del accidente de trabajo y enfermedad profesional: incapacidad temporal; lesiones permanentes no invalidantes; incapacidad permanente (parcial, total, absoluta y gran invalidez); muerte y supervivencia (auxilio por defunción, viudedad, orfandad y en favor de familiares).

Asumimos también las prestaciones de riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural y la prestación económica para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Comisión de Prestaciones Especiales: a través de la Comisión de Prestaciones Especiales se gestionan las prestaciones complementarias de asistencia social a las personas trabajadoras protegidas que, como consecuencia de haber sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, se encuentran en un especial estado de necesidad.

Cómo acceder a los servicios y prestaciones en caso de accidente o enfermedad laboral (contingencia profesional)

En caso de accidente laboral, debes acudir al centro asistencial de Ibermutua más cercano. Si desconoces dónde se encuentra, puedes ponerte en contacto con la **Línea de Atención Telefónica Integral 24 horas, 900 23 33 33,** o puedes consultar nuestra **red de centros** en nuestra página web: **www.ibermutua.es.**

Procura llevar contigo el "Volante de solicitud de asistencia sanitaria" (puedes descargártelo en nuestra página web). Si no fuese posible llevar este documento, no olvides tu tarjeta de la Seguridad Social, el DNI o cualquier otro documento que te identifique e indique a qué empresa perteneces.

En caso de urgencias vitales y accidentes graves, llama inmediatamente

A la Línea de Atención Telefónica Integral 24 horas, 900 23 33 33, que atiende y gestiona las urgencias médicas por accidente de trabajo y enfermedad profesional, tanto en España como en el extranjero.

Para solicitar asistencia en el extranjero debes llamar a través del número +34 91 744 51 01.

O al **Teléfono de Emergencias** de tu zona geográfica **112** (o similar).

En caso de baja por contingencia profesional

Si después de recibir asistencia sanitaria no puedes continuar trabajando, los servicios sanitarios de Ibermutua expedirán tu parte médico de baja entregándote una copia. Esta situación de baja determina el principio de las prestaciones económicas de incapacidad temporal que recibirás durante todo el tiempo que no puedas desarrollar tu actividad laboral.



Y si tiene un accidente o enfermedad no laboral (contingencia común)

Si tienes un accidente no laboral o una enfermedad común, debes acudir al Servicio Público de Salud, donde recibirás la asistencia sanitaria que requieras. En caso de no poder trabajar a consecuencia de la enfermedad, el médico de Atención Primaria (tu médico de cabecera) te dará un parte de baja médica.

Ibermutua contactará contigo para interesarse por tu estado de salud y tratar de colaborar en su restablecimiento poniendo a tu disposición todos los medios propios de los que dispone para agilizar la realización de pruebas diagnósticas y así ayudar a que te cures antes y puedas reincorporarte al ámbito laboral en las mejores condiciones posibles.

Cómo acceder a las prestaciones de incapacidad temporal en caso de contingencia común

La cobertura de prestaciones económicas de incapacidad temporal (subsidio en período de baja) se inicia a partir del 4º día de baja. El pago de esta prestación, entre el 4º y el 15º día de baja, corre a cargo de tu empresa.

A partir del día 16º de baja médica, Ibermutua se ocupará del pago de la prestación económica de incapacidad temporal (pago del subsidio en periodo de baja).

Además, desde el 1 de junio de 2023, están en vigor tres situaciones especiales de incapacidad temporal por contingencias comunes para mujeres trabajadoras. (Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero):

- Baja laboral en caso de menstruación incapacitante secundaria (o dismenorrea secundaria)
- Baja laboral en caso de interrupción del embarazo, sea voluntaria o no.
- Incapacidad temporal a partir de la semana 39 de gestación hasta el parto.

¿Qué otros servicios te ofrecen en la mutua?

Servicios integrales de atención sanitaria laboral:

Escuela de Espalda: proporciona una asistencia global que permite mejorar la atención y valoración de las patologías de la espalda de pacientes con procesos de incapacidad temporal cubiertos por Ibermutua, a través de un programa de educación y entrenamiento.

Laboratorios de Biomecánica: en ellos se evalúa de forma objetiva el estado funcional del sistema músculo-esquelético de aquellas personas trabajadoras que se encuentran en una situación de incapacidad temporal, tras haber sufrido un accidente laboral o una enfermedad común, y que presentan algún tipo de limitación o dificultad para retornar a sus actividades habituales previas al accidente.

Unidad de Rehabilitación y Telerrehabilitación Cardíaca: especializada en la rehabilitación integral de los pacientes que han padecido recientemente una angina de pecho, un infarto de miocardio, etc. y se encuentran en un proceso de incapacidad temporal (baja médica) cubierto por Ibermutua. Mejora la calidad de vida de estos pacientes y reduce el número de incapacidades permanentes originadas por esta enfermedad.

Unidad del Sueño: especializada en la evaluación y diagnóstico de aquellos pacientes con procesos de baja cubiertos por Ibermutua y que están directamente relacionados con trastornos del sueño.

Unidad de Salud Mental: es un servicio especializado en la evaluación clínica y diagnóstica de pacientes con patologías de la esfera mental, y en el tratamiento de las mismas, que está dirigido a pacientes con procesos en baja médica relacionados con este tipo de patologías cubiertos por la mutua.

Servicios de atención e información

La Línea de Atención Telefónica Integral 24

horas: a través del número gratuito 900 23 33 33, podrás realizar todas las gestiones que necesites relacionadas con Ibermutua. Así, podrás **solicitar asistencia sanitaria por accidente de trabajo o enfermedad profesional, tanto en España como en el extranjero, las 24 horas del día, todos los días del año**, (para solicitar asistencia desde el extranjero deberás contactar a través de número +34 91 744 51 01), **realizar consultas y obtener información y asesoramiento acerca de las coberturas, prestaciones, servicios y la red de centros de Ibermutua, comunicar posibles quejas y reclamaciones** relacionadas con los servicios prestados por Ibermutua, etc.

Este servicio facilita también **información sobre trámites y gestiones para trabajadores desplazados o que se desplacen al extranjero.**

Oficina de Atención al cliente: proporciona información sobre nuestros servicios, prestaciones y coberturas y gestiona solicitudes, sugerencias y reclamaciones de nuestros clientes.

Ibermutua digital personas: es el canal virtual online para que nuestras personas protegidas gestionen de forma sencilla, ágil e inmediata los trámites y solicitudes más frecuentes relacionadas con la Mutua: solicitar y gestionar online el pago directo por incapacidad temporal, la prestación por riesgo durante el embarazo a la lactancia natural (REL), consultar los datos económicos de las prestaciones y certificados de retenciones y acceder a su historia médica digital completa en Ibermutua.

Otros servicios

Guía para Pacientes: se trata de un documento explicativo en el que se detallan todos los servicios, tanto asistenciales como de atención e información, las prestaciones y los derechos a los que tienen acceso los pacientes de la mutua, en función de la contingencia que haya originado su proceso asistencial en Ibermutua. Esta guía está disponible en los mostradores de admisión de los servicios médicos, en las Oficinas de Atención al Cliente de los centros y en la web corporativa. Además, podrás descargarla en tu ordenador, smartphone o tablet, a través de un código QR.

Campus PRL: el campus online de las acciones divulgativas preventivas.

Otros servicios online

Blog ColectivoSS: para comunicarnos, con un lenguaje más cercano, con los distintos públicos o usuarios de nuestros servicios y prestaciones, y resolver así sus dudas sobre cuestiones relativas a las coberturas, prestaciones y servicios que gestionamos en Ibermutua.

Conoce algo más de Ibermutua

En la actualidad, Ibermutua tiene asociadas más de **170.500 empresas** en toda España, **protege** a más de **1,7 millones de personas trabajadoras** y cuenta con una red asistencial de cerca de **100 centros propios y casi 1.000 concertados** distribuidos por todo el país.

Según los datos de la Encuesta de Calidad de los Servicios realizada cada año por Ibermutua, **el 90% de los mutualistas declaran estar "satisfechos"** con los servicios recibidos en la mutua



Ibermutua

Coberturas y servicios para la persona trabajadora

Contingencias Profesionales y
Contingencias Comunes

Síguenos en



900 23 33 33
www.ibermutua.es

+ información

